

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION # 24, Serie 1991-92, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria, celebrada el día 8 de enero de 1992.

Votos afirmativos:

1. Hon. Fausto Ayala Díaz
2. Hon. Julio C. Burgós Gutiérrez
3. Hon. Madeline Burgos Morales
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Pedro Cruz Cruz
6. Hon. Efraín Díaz Robledo
7. Hon. Francisco Francois Figueroa
8. Hon. Rubén Lugo Lebrón
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Milagros Ortega de García
11. Hon. Héctor Pabón Vellón
12. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
13. Hon. Héctor Rosario Hernández

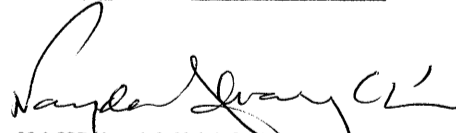
Votos Negativos:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Octavio Díaz Negrón
2. Hon. Agustín Herrera Gostá
3. Hon. José A. Reyes Piñero

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 17 de enero de 1992.

  
NAYDA ALVAREZ COLON  
SECRETARIA  
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO  
OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM 24

SERIE 1991-92

**PARA CREAR EL PUESTO DE SECRETARIA II ADSCRITO A LA OFICINA DE RECREACION Y DEPORTES; PARA ESTABLECER LA REMUNERACION, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE DICHO PUESTO**

- PRIMERO : Los servicios en términos de información escrita a máquina han aumentado de forma considerable, como también los procedimientos administrativos y tareas de oficina;
- SEGUNDO : El aumento de labores mencionadas en el primer por cuanto requiere la creación de un puesto de Secretaria II que facilite un mejor funcionamiento de esa dependencia municipal;
- TERCERO : En virtud de las disposiciones del artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, todo Municipio está facultado a ejercer el poder legislativo en todo asunto que fuere de naturaleza municipal y que redunde en beneficio de la población y para el progreso de la misma;
- CUARTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- Resolución 1 : Crear un puesto en la clasificación de Secretaria II en la categoría de empleado de carrera adscrito a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Humacao (Grupo 300 del Presupuesto Funcional 1991-92), con un salario básico de \$625.00 dólares mensuales.
- Resolución 2 : Los aspectos distintivos que a continuación se relacionan constituirán los deberes, responsabilidades y preparación académica del puesto que mediante esta Resolución se crea, entendiéndose que no son una limitación a los mismos;
- Haber aprobado el curso de Secretarial.  
Tener por lo menos Cuarto Año de Escuela Superior;
  - Dar seguimiento a distintos asuntos, documentos, formularios y correspondencia;
  - Cotejar documentos y borradores para verificar que estén bien escritos y presentables;
  - Ayudar a la recopilación de datos para distintos informes y trabajos;
  - Realizar otras tareas afines asignados por el supervisor;
- Resolución 3 : Ordenar al Director del Departamento de Finanzas a que en el presupuesto del año 1991-92 se hagan los ajustes necesarios para que se cumpla con los términos de esta Resolución.
- Resolución 4 : Copia certificada de esta Resolución deberá enviarse a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a los Departamentos de Finanzas, Presupuesto y Secretaría del Municipio de Humacao, para su conocimiento y acción correspondiente.

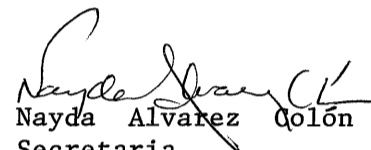
Resolución 5 : Toda Ordenanza, Resolución o parte de las mismas que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiera el conflicto.

Resolución 6 : Esta Resolución estará en vigor una vez sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Ramón Vega Sosa.

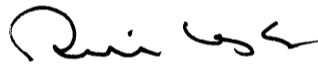
APROBADA POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL DIA 8 DE ENERO DE 1992.



Iris N. Ramos Cofresi  
Presidenta  
Asamblea Municipal

  
Nayda Alvarez Colón  
Secretaria  
Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 5 DE febrero DE 1992.



HON. RAMON VEGA SOSA  
ALCALDE